



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

**CONVOCATORIA ACTO DE ADJUDICACIÓN DE PROFESORES TEMPORALES de RELIGIÓN
CATÓLICA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

Se convoca a los maestros/as de religión (nivel de enseñanza secundaria) que a continuación se relacionan al acto de adjudicación presencial de destinos que tendrá lugar el día **3 de marzo de 2025**, en la Sala de Prensa de la Consejería de Educación y Formación Profesional (Av. De La Fama, 15 – 30006 Murcia), a las **09:00 horas**.

Todo el personal que acuda al acto deberá identificarse mediante su documento nacional de identidad en vigor al que deberá acompañar una fotocopia impresa en tamaño A4.

Resolución de 3 de JUNIO de 2024 (BLOQUE II)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
***2306**	GARRIGOS BALLESTEROS, DANIEL	2,0917
***1605**	IMPERIAL GARCIA, PATROCINIO	1,3500
***7379**	RIPOLL BRUNO, JOSE LUIS	1,2000
***4984**	GIL-GALLARDO ROSILLO, MARIA ANTONIA	1,0000
***3292**	RUBIO CARAVACA, ARACELI	0,6250
***7935**	GIMENEZ MOYA, EVA MARIA	0,5000
***7102**	PEREZ ALGABA, MARIA DE LOS SANTOS	0,5000

Resolución de 29 de JULIO de 2024

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
***9665**	DIAZ SANCHEZ, JOSE MARIA	4,5000
***6410**	SANCHEZ ALCOCER, FRANCISCO JAVIER	1,5000
,***2005**	MARTINEZ DELGADO, ANA MARINA	0,9500

28/02/2025 13:43:45

DOMBENECH VILLA, RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c05b06cd-5d11-07d2-9a13-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTARÁN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL DÍA 03/03/2025

MUNICIPIO	LOCALIDAD	COD CEN	CENTRO	HLC	ITI	TOTAL	HT	TIPO DE PLAZA
JUMILLA	JUMILLA	30009319	IES INFANTA ELENA	18,00		18,00	18,00	SUSTITUCIÓN
MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	30008340	IES FRANCISCO DE GOYA	19,00		19,00	19,00	SUSTITUCIÓN
SAN JAVIER	SAN JAVIER	30008133	IES RUIZ DE ALDA	18,00		18,00	18,00	SUSTITUCIÓN
TORRE-PACHECO	TORRE-PACHECO	30008881	IES GERARDO MOLINA	13				
TORRE-PACHECO	DOLORES DE PACHECO	30007165	CEIBas NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	2	3	18,00	18,00	SUSTITUCIÓN

28/02/2025 13:43:45

DOMÉNECH VILLA, RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0506cd-15d1-47d2-0a13-0050569b6780





Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN

- 1.- La oferta de vacantes viene conformada con criterios de eficiencia, respetando los mínimos de horas lectivas para una oferta obligada. Dicha oferta no podrá ser alterada a criterio de los adjudicatarios, ni en el número de horas elegidas ni por la configuración de nuevas vacantes itinerantes por la unión de dos o más de ellas.
- 2.- La petición de vacantes se realizará conforme al orden de prelación del Bloque II.
- 3.- Los adjudicatarios que en cursos anteriores vinieran adjudicando destinos en el cuerpo de maestros o de profesores de enseñanza secundaria, podrán solicitar su renuncia justificada a la oferta. Esta justificación sólo se podrá realizar antes del acto o en el mismo acto de adjudicación. También se aceptarán renunciaciones por la mejora de empleo cuando ésta se produzca.
- 4.- El profesorado del Bloque II, que en aplicación de la Ley de Reforma Laboral 32/2021, de 28 de diciembre, haya adquirido la condición de laboral indefinido, dado que no posee vacante en propiedad estará obligado a aceptar las vacantes que por su orden de elección le correspondan o decaerá en su derecho de continuar en las listas de dicho bloque de prioridad.

Los adjudicatarios que obtengan destino, deberán entregar en el momento de la petición fotocopia del Documento Nacional de Identidad vigente, número de afiliación a la Seguridad Social y código de cuenta bancaria (IBAN).

Las dudas sobre las condiciones de su contrato, horario o centro adjudicado se atenderán en el buzón de correo electrónico: spd_religionsecundaria@murciaeduca.es

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE
(Documento firmado electrónicamente)
VICENTE RAMON DOMENECH VILLA

28/02/2025 13:43:45

DOMENECH VILLA, RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c0506cd-5d1-07d2-9a13-0050569b6280

